



Córdoba, 5 de diciembre de 2019

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 611/08, mediante la cual se crea la figura de Ayudante Alumno/a Extensionista de extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2º de la citada norma aprueba el Reglamento de Ayudante Alumno/a Extensionista de Programas y Proyectos de extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria,

Que, el Artículo 4º del mencionado reglamento establece que la Secretaría de Extensión Universitaria realizará anualmente la convocatoria pública correspondiente, especificando los Programas o Proyectos que recibirán ayudantes-alumno/a extensionistas, el perfil de estudiante que se convoca en función de la tarea y la cantidad de ayudantes a aceptar en cada caso, estableciendo, además, la documentación a presentar,

Que, es intención de la Secretaría de Extensión Universitaria convocar a los/as estudiantes de la UNC a presentar sus antecedentes con vistas a llevar a cabo el proceso de selección correspondiente,

Que las tareas del ayudante alumno extensionista no excederán en ningún caso el requerimiento de 5 horas semanales, que incluyen los tiempos de reunión y coordinación de tareas,

Que, es necesario definir los plazos para la presentación de la documentación correspondiente,

Que, el Artículo 10º establece la necesidad de definir los instrumentos a partir de los cuales se llevará a cabo la evaluación.

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

Artículo 1º: Convocar a los/as estudiantes de la UNC a presentar sus antecedentes con la finalidad de participar del proceso de selección establecido por el artículo 3º del reglamento de Ayudantías para las áreas de visuales y de producción de la Subsecretaría de Cultura de la SEU, de acuerdo al siguiente cronograma:

a. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: desde el 9 de diciembre de 2019 al 28 de febrero de 2020, por Mesa de Entradas de la Secretaría de Extensión Universitaria, de 8 h a 15 h. Y





por correo electrónico a la dirección de correo electrónico <u>cultura@extension.unc.edu.ar</u> en archivo adjunto en formato pdf colocando en el asunto "Convocatoria a ayudante alumno extensionista cultura 2020".

- b. ENTREVISTAS: del lunes 9 al viernes 14 de marzo de 2020.
- c. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a partir del 16 de marzo de 2019.
- d. PERIODO AYUDANTÍA: desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo 2º: Establecer el siguiente perfil de estudiante que se convoca y la cantidad de ayudantes a aceptar:

2 (dos) Ayudantes Alumnos/as para **Área de Producción Escénica** de la Subsecretaría de Cultura:

<u>Tareas a desarrollar</u>: actividades previstas por el área, posicionados desde la perspectiva de preproducción, producción y postproducción de actividades artísticas ligadas a las presentaciones escénicas de música, teatro, danza, y títeres seleccionadas por la Convocatoria de Actividades Artísticas 2020, las que estarán vinculadas a la producción, organización, programación y/o la asistencia, atención y contacto con los artistas, técnicos y público, así como también a la comunicación y difusión de los eventos. No excederán en ningún caso el requerimiento de 5 horas semanales de trabajo, incluyendo los tiempos de reunión y coordinación. Las ayudantías se llevarán a cabo bajo la tutoría del equipo de producción de la Subsecretaría de Cultura de la UNC.

Requisitos específicos: estudiantes con el 50% de las materias aprobadas de Teatro, Cine y/o Música de la Facultad de Artes, o de carreras afines que tengan interés específico en la producción de actividades artísticas escénicas de música, teatro, danza y títeres. Tener conocimiento de terminología específica; alguna experiencia en producción y/o programación de recitales o puesta en escena de obras de teatro, danza o títeres; manejar herramientas informáticas generales (programas de oficina, aplicaciones de internet, redes sociales); tener habilidad para la comunicación oral y escrita. Se valorará el conocimiento de y predisposición para la elaboración de proyectos y producción de informes.

1 (un) Ayudante Alumnos/a para **Programa Unidos por la Música** de la Subsecretaría de Cultura:

Tareas a desarrollar: la ayudantes alumnas desarrollarán tareas dentro del cronograma de actividades previstas por el área, en el marco del Proyecto Unidos por la Música. Las tareas estarán vinculadas a la programación, producción, comunicación y supervisión de actividades; pre-producción, producción y post-producción del X Encuentro Interprovincial de Orquestas y Ensambles Infantojuveniles. También participarán de la recopilación y sistematización de materiales (textos, videos, fotografías, etc) que serán utilizados para celebrar los 10 años del proyecto. Las tareas no excederán en ningún caso el requerimiento de 5 horas semanales de trabajo, incluyendo los tiempos de reunión y coordinación, aunque será necesaria cierta flexibilidad horaria y predisposición para trasladarse dentro y fuera de la ciudad de Córdoba. Las ayudantías se llevarán a cabo bajo la tutoría del equipo de producción de la Subsecretaría de Cultura de la UNC.





Requerimientos específicos: estudiantes con el 50% de las materias aprobadas de Artes, Humanidades, Derecho, Sociales o Comunicación, que tengan especial interés y conocimientos en alguno de los siguientes temas: proyectos comunitarios, trabajo colaborativo, derechos de la niñez y las adolescencias, educación musical, políticas culturales. Capacidad de trabajo en equipo, disposición para realizar tareas variadas y en distintos contextos. Manejar herramientas informáticas generales (programas de oficina, aplicaciones de internet, redes sociales). Tener interés por la función extensionista de la universidad, conocimiento del Proyecto Unidos por la Música y de actividades y proyectos afines como los programas de orquestas sociales infantiles y juveniles que se implementan a nivel local y nacional.

2 (dos) Ayudantes Alumnos/as para **Programa Orquesta Sinfónica** de la Subsecretaría de Cultura:

<u>Tareas a desarrollar</u>: desarrollarán tareas dentro del programa de actividades previstas por la OSUNC, colaborando con el Director en ensayos, conciertos y actividades de capacitación durante el año 2020. No excederán en ningún caso el requerimiento de 5 horas semanales de trabajo, incluyendo los tiempos de reunión y coordinación. Las ayudantías se llevarán a cabo bajo la tutoría del Director de la OSUNC de la Subsecretaría de Cultura de la UNC.

Requisitos específicos: estudiantes con el 50% de las materias aprobadas de Música de la Facultad de Artes, o de otras carreras que acrediten formación avanzada en instituciones oficiales de música que tengan interés específico en la producción y programación de actividades orquestales. Tener conocimiento y experiencia en dirección de orquestas, bandas, coros y/o ensambles. Se valorará el conocimiento y predisposición para la elaboración de proyectos y producción de informes.

Artículo 3º: Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas y archívese.

RESOLUCIÓN S.E.U. Nº /2019.